

NOTAS Y TEXTOS

LOS PRESBÍTEROS-OBISPOS DE EFESO

(Act., 20, 17 y 28).

Es ya opinión bastante acreditada que los Presbíteros-Obispos a quienes habla San Pablo en los Hechos Apostólicos (20, 18-35) eran, usando la terminología moderna, no obispos sino simples presbíteros. Hemos de confesar que semejante interpretación no nos parece suficientemente fundada. Propondremos sencillamente las razones que nos inducen a pensar de esta manera, con todo el miramiento que se nos merecen hombres tan beneméritos de la Teología y de la Escritura como Michiels y los PP. Zorell, Pesch, Prat y D'Herbigny.

Antes de entrar en la interpretación del texto deseamos dejar bien asentados dos fundamentos, de los cuales depende en gran parte la solidez de la solución: uno dogmático y otro histórico-filológico.

Fundamento dogmático.—El Concilio de Trento, al exponer la jerarquía eclesiástica (Sess. XXIII, cap. 4), dice: «Sacrosancta Synodus declarat, praeter ceteros ecclesiasticos gradus episcopos, qui in Apostolorum locum successerunt, ad hunc hierarchicum ordinem praecipue pertinere, et positos, sicut idem Apostolus ait (Act. 20, 28), *a Spiritu Sancto regere Ecclesiam Dei*». Sobre la interpretación que da el Tridentino a las palabras de San Pablo son muy dignas de consideración aquellas graves reflexiones que hace el P. Patrizi en su Comentario a los Hechos de los Apóstoles: «Ne vero putas... effugium a Patrum Tridentinorum auctoritate tibi patere in illo theologorum effato: *Ex iis, quae in universalibus conciliis proponuntur, id solum tenendum esse de fide quod est definitionis obiectum* (Gotti, *Theol. Tract. isag.*, q. I, dub. IV, § 16). Esto namque illi Patres non directe definiverint Pauli sensum verborum, propterea que dici nequeat *tenendum esse de fide* horum verborum sensum, esse illum in quem ipsi ea acceperunt, at certe necesse est dicere sensum, in quem haec Pauli verba Tridentini Patres acceperunt, et indubium esse et esse *eum sensum quem tenuit et tenet sancta mater Ecclesia*. Nisi enim sensus esset indubius, id, quod ex eo illi collegerunt ac definiverunt, non certe efficaretur ex propositionis neque necessarie esset consequens, et quamquam de eo ipso, quod defi-

nitum est, dubitare haud licet, constaret tamen contra logices rationes ac praecepta id esse definitum... *Contra eum sensum vero, quem tenuit et tenet sancta mater Ecclesia...* *Scripturam interpretari* tum lege Tridentina vetamur (Sess. IV) tum, quominus audeamus, sacramento adstrin-
gimur».

La interpretación del Tridentino y estas reflexiones del P. Patrizi adquieren mucho mayor valor, si se tiene en cuenta que realmente ésta ha sido siempre la interpretación de la Iglesia en actos y documentos oficiales de excepcional importancia. Más de once siglos antes del Tridentino escribía el Papa San Celestino I en su Epístola al Concilio de Efeso: «Respiciamus... illa nostri verba Doctoris, quibus proprie (ἰδιωτῶς) apud episcopos utitur ista praedicens: *Attendite, inquit vobis et universo gregi, in quo vos Spiritus Sanctus posuit episcopos regere Ecclesiam Dei*» (Migne, PL, L, 507-568). Mayor valor tiene aún la declaración del Concilio Vaticano, cuyos Padres y Teólogos conocían la interpretación más benigna del texto de los Hechos, y sin embargo dijeron: «Episcopi, qui positi a Spiritu Sancto in Apostolorum locum successerunt, tamquam veri pastores assignatos sibi greges singuli singulos pascunt et regunt» (Sess. IV, c. 3). Por fin, León XIII en la Encíclica «Quod numquam» de 5 de febrero de 1875 escribe: «A nulla quantumvis sublimi saeculi potestate episcopali oficio privari possunt ii quos Spiritus Sanctus posuit episcopos regere Ecclesiam Dei». Después de tan solemnes declaraciones, creamos justificada la observación del Card. Franzelin, quien, refiriéndose a la interpretación de los que opinan que los presbíteros-obispos de Efeso eran simples presbíteros, dice: «Commemoratam (sententiam)..., maxime post Concilium Tridentinum, defendere nemo catholicus facile in animum inducet» (*De Ecclesia Christi*, thes. XVI).

Fundamento histórico-filológico. — Como no queremos resolver la cuestión por motivos puramente dogmáticos, sino también por razones históricas y filológicas, será conveniente también en este terreno dejar bien asentado el fundamento. Y para mayor imparcialidad, no haremos sino transcribir las declaraciones de los que en esta cuestión sostienen que en el texto citado de los Hechos se habla de simples presbíteros. A. Michiels comienza su artículo *Évêques*, publicado en el *Dictionnaire d'apologétique de la foi catholique*, de esta manera: «Il est incontestable que dès le commencement du second siècle en Asie Mineure et un demi-siècle plus tard dans toute l'Eglise, le titre ἐπίσκοπος était réservé au dignitaire ecclésiastique que nous appelons évêque, supérieur aux prêtres ou πρηστύτεροι». No es menos categórico el P. F. Prat: «Dans les lettres authentiques de saint Ignace à l'aube du II^e siècle, la terminologie et les attributions de la hiérarchie ecclésiastique sont déjà complètement fixées» (*La Théologie de*

saint Paul, première partie 8, 1.5, ch. 2, II. Paris 1920, pag. 407). Lo mismo dice el P. D'Herbigny: «Nomen *episcopus*, saltem brevi post mortem Apostolorum, iis reservatum est qui auctoritatem ab Apostolis receptam poterant aliis communicare» (*Theologica de Ecclesia*, thes. XXXIV, 362. Parisiis 1921).

Supuestos estos dos fundamentos, vamos a ensayar una exégesis más directa e interna del texto de los hechos.

Exégesis del texto.—Expondremos las razones que nos inducen a creer que los Presbíteros-Obispos de Efeso, a quienes dirige San Pablo su discurso, son propiamente obispos y no simples presbíteros.

1. Consta de lo dicho que no muchos años después, en las epístolas de San Ignacio Mártir, no solamente la jerarquía eclesiástica, sino también la terminología, está ya completamente fijada. Para admitir que pocos años antes la terminología estuviese todavía fluctuante, o mejor, según la opinión contraria, que el término «obispo» tuviese diferente valor y se aplicase a solos los presbíteros, se necesitan razones muy apremiantes. Ahora bien, semejantes razones no existen. Lo que decimos tiene mayor fuerza, si se considera que San Ignacio y sus epístolas se mueven, por así decirlo, en el mundo de San Pablo. San Ignacio es obispo de Antioquía de Siria, centro de las excursiones del Apóstol; y sus cartas, a excepción de la escrita a los Romanos, están todas dirigidas a la Iglesia de Efeso y a las Iglesias vecinas de Magnesia, Trales, Filadelfia y Esmirna. Crece el valor de esta consideración, si se tiene además en cuenta el espíritu tradicional de San Ignacio.

2. Independientemente de toda consideración extrínseca, creemos que las expresiones del Apóstol, tan plenas, tan solemnes, no quedan suficientemente justificadas, si se aplican a simples presbíteros. *Atender a toda la grey, regir la Iglesia de Dios*, o mejor, *apacentarla, ser puestos para esto por el Espíritu Santo*: todo esto se entiende muy bien, si se dice de los obispos; no, si se aplica a una jerarquía deficiente y casi provisional y rudimentaria.

3. Es también digno de consideración que la instrucción o exhortación del Apóstol tiene algo de último y definitivo. «No veréis más mi rostro todos vosotros» (20, 25); «y ahora os dejo en las manos del Señor» (20, 32): les dice, despidiéndose de ellos para siempre. Y si esto es así, parece claro que el Apóstol había de dejar la Iglesia de Efeso suficientemente establecida, de modo que pudiera en adelante vivir por sí sola. Y podemos suponer que no ignoraba San Pablo que una Iglesia sin obispo está condenada a extinguirse más o menos rápidamente.

4. Pero ¿y cómo explicar la pluralidad de obispos en Efeso?—Osamos afirmar que esta pluralidad, lejos de ser una dificultad contra nuestra tesis,

es más bien una razón positiva de no escaso valor. Procedamos por partes. Primeramente, consta por el testimonio de los mismos Hechos que la predicación de San Pablo no se encerró en la ciudad de Efeso, sino que de alguna manera se extendió a toda el Asia proconsular: «ita ut omnes qui habitabant in Asia audirent verbum Domini, Iudeai atque Gentiles» (Act. 19, 10). Ahora bien, ¿es posible que los presbíteros-obispos de las ciudades vecinas a Efeso y a Mileto no acudiesen a despedirse del Apóstol y escuchar sus últimas palabras? Y no es ésta suposición apriorística, puesto que el mismo Apóstol indica claramente que entre sus oyentes se hallaban también los presbíteros-obispos de las ciudades vecinas, cuando dice. «Amplius non videbitis faciem meam vos omnes, per quos (ἐν οἷς) transivi praedicans regnum Dei... Per triennium nocte et die non cessavi cum lacrimis monens unumquemque vestrum» (20, 25-32). Esto mismo atestigua San Ireneo, cuyo testimonio es injusto recusar sin graves motivos. «In Mileto, dice, convocatis episcopis et presbyteris qui erant ab Epheso et a reliquis proximis civitatibus» (I. 3, c. 14, n. 2).

5. Aunque las razones hasta aquí aducidas deciden, a nuestro juicio, la cuestión, añadiremos, por vía de conclusión, otras dos explicaciones, que, si bien menos probables, lo son con todo suficientemente para que se las adoptase antes de abandonar la interpretación de los Concilios Tridentino y Vaticano.

La primera sería suponer que con el nombre de obispos se designaba juntamente al obispo propiamente dicho y a los presbíteros a él asociados. En tal hipótesis, el nombre sería común, sin ser por esto común la potestad; y aunque con alguna dificultad, todavía podrían explicarse las expresiones empleadas por San Pablo. El obispo por sí, y los presbíteros por participación o asociación, estarían puestos por el Espíritu Santo para que vigilasen sobre toda la grey y para que apacentasen o gobernassen la Iglesia de Dios.

Otra hipótesis podría ser suponer que la organización de la Iglesia de Éfeso fuese la misma de la Iglesia de Antioquía unos doce años antes, cuando San Pablo por ordenación del Espíritu Santo fué destinado al ministerio evangélico y, a lo que parece, ordenado de obispo. Dice así San Lucas en el capítulo XIII (vv. 1-3) de los Hechos: «Erant autem in Ecclesia, quae erat Antiochiae, prophetae et doctores, in quibus Barnabas et Simon, qui vocabatur Niger, et Lucius Cyrenensis et Manahen, qui erat Herodis Tetrarchae collectaneus, et Saulus. Ministrantibus autem illis Domino et ieiunantibus, dixit illis Spiritus Sanctus: Segregate mihi Saulum et Barnabam in opus ad quod assumpsi eos. Tunc ieiunantes et orantes, imponentesque eis manus dimiserunt eos». Es probable que los que impusieron las manos a Saúl y Bernabé fueron Simón, Lucio y Manahén, que, por consi-

guiente, debían ser obispos. De semejante manera podía ser la Iglesia de Éfeso como centro de evangelización de las ciudades vecinas del Asia, donde estuvieran reunidos varios «profetas y doctores», revestidos del carácter episcopal, quienes al mismo tiempo gobernasen con jurisdicción delegada por San Pablo la Iglesia de Éfeso. En tal hipótesis, se verificarían mejor que en la de simples presbíteros las expresiones de San Pablo, sin que por esto tuviéramos propiamente pluralidad de obispos en una ciudad.

Cada una de estas dos hipótesis podría todavía reforzarse, si en la primera suponemos que junto con el obispo de Éfeso estaba presente el de Mileto, donde actualmente se hallaba San Pablo; y si en la segunda suponemos que a los «profetas» revestidos del carácter episcopal les confería el Apóstol, al despedirse definitivamente de ellos, la jurisdicción ordinaria y fija de aquellas Iglesias.

Confesamos que antes de abandonar la interpretación tradicional del texto de los Hechos adoptaríamos cualquiera de estas dos hipótesis. Pero al fin, estas hipótesis, sin ser desesperadas, no son sino suplementarias. Sin necesidad de apelar a ellas, tenemos la expuesta anteriormente, que aun cuando no llegase a la certeza moral, que en nuestro sentir tiene, sería más que suficiente para no abandonar una interpretación de la Escritura tan acreditada en la Iglesia.

José M. BOVER.

BIBLIOGRAFIA

Abbé Rodulphe Hoornaert, docteur ès-Lettres. Sainte Thérèse Ecrite par lui.—Son Milieu—Ses Facultés—Son Oeuvre. Desclée, De Brouwer & Cie. Paris-Lille-Bruges, 1922. 20 por 13 cm. y 652 págs., más XX de introducción.

Santa Teresa, como todos los grandes escritores, rebasa los límites de un pueblo y de una época; es universal, refleja en su más amplio sentido la naturaleza humana, y por eso la saborean los hombres todos, nazcan donde y cuando quieran.

Pero tiene una particularidad muy suya, muy española, que, para los nacidos en Castilla, en los lugares de Castilla, determinados por el alma y el habla más que por fronteras políticas o administrativas, es un verdadero estorbo, una valla, que les impide llegar a ella de cerca, un velo, tenue si se quiere, que les enturbia la visión clara, precisa, completa de su alma, ver-